INFORME Y RECOMENDACIÓN

Minga Porã, 17 de julio de 2015.-

Señores
Unidad Operativa de Contratación
Municipalidad de Minga Porã
P r e s e n t e:

En nuestro carácter de Integrantes de Comité de Evaluación, integrado por: el **Hugo Torres, Mirtha Dávalos y la Lic. María Alicia Méndez**, reunida para la evaluación de las ofertas en el marco del llamado a licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA,** convocado para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** emprendido por la Municipalidad de Minga Porã, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a especificar a continuación.----------
Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC-MP, se han presentado en tiempo para dicho acto las empresas:

1. **MINI MERCADO CRISTIÁN, con RUC N° 3193461-7.**
2. **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A., CON RUC Nº 80053392-5.**
3. **OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS, CON RUC Nº 1722347-4.**

Que en virtud al Art. 27 (Segundo Párrafo) de la Ley N° 2051/2003, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas; y (según el Art. 28) con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.----------

Que, por su parte, el Decreto N° 21909/2003, Art. 58 Inc. 3 (Ultimo Párrafo) claramente establece que: Toda oferta que no se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante: No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.----------

Que, el art. 61 del mismo decreto, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: 1.- Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Declaración Jurada de mantenimiento de oferta debidamente extendida, Formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes, suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentaciones, o que dicha documentación sea insatisfactoria.----------

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia, dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1.- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2.- Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3.- Presente el precio evaluado como el mas bajo; y, el Art. 39 Inc. a) de la Ley N° 2051/2003, establece que los oferentes deberá garantizar la seriedad de sus ofertas, mediante la garantía de mantenimiento de la oferta.--

Que, por todas estas consideraciones de orden legal, la Comisión Evaluadora ha procedido a la verificación de documentos de la oferta, de manera a constatar si las empresas concursantes han dado cumplimiento a los **requisitos sustanciales exigidos** el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, la Ley 2051/2003 y el Decreto 21909/2003, conforme se detalla a continuación.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/ 1991

CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS"

INFORME Y RECOMENDACIÓN

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	MINI MERCADO CRISTÍAN		OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS		I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.	
	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple		Cumple	No Cumple
DOCUMENTOS SUSTANCIALES (No susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y apertura de ofertas)							
A) Formulario de Oferta *	X		X		A) Formulario de Oferta *	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X		X		B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.*	X		X		C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03*	X	
II. Documentos legales para Oferentes individuales.					**III. Documentos legales para Oferentes individuales**		
PERSONAS FÍSICAS					**PERSONAS JURÍDICAS**		
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	X		X		a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No corresponde		No corresponde		c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente, como poder suficiente otorgado por Escritura Pública; ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que todas las firmas han cumplido en su totalidad con relación a los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, y una vez corroborado minuciosamente el cumplimiento de los documentos señalados precedentemente, se ha procedido a la comparación de los precios unitarios (POR ITEM) de las ofertas económicas de los oferentes habilitados, según cuadro siguiente:

EMPRESAS PARTICIPANTES						MINI MERCADO CRISTIAN	DOS HERMANOS AUTO SERVICIOS	OLIVA COMERCIAL INSUMOS Y SERVICIOS
Nº	Cód. Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	50151513-002	Aceite de soja	ML	Unidad	80	14.000	10.250	13.000
2	50161509-002	Azúcar Blanca	Kg	Unidad	150	7.450	6.000	7.500
3	50221101-001	Arroz largo, fino tipo uno	Kg	Unidad	300	6.000	4.500	5.700
4	50192902-001	Fideos	UN	PQTE	30	4.000	2.700	3.500
5	50221102-004	Harina de trigo de 1 Kg	Kg	Unidad	400	3.650	2.500	3.500
6	50221102-004	Harina de trigo de 5 Kg	Kg	Unidad	210	16.000	12.300	15.700
7	50131702-011	Litros de leche entera ultrapasteurizada	Litro	Unidad	150	6.500	4.700	6.000
8	50221101-008	Paquete de locro	Kg	PQTE	50	9.850	5.900	9.500
9	50171551-001	Paquetes de sal fina yodada	Kg	Unidad	35	3.000	1.700	2.500
10	50171549-001	Paquete de yerba mate sin hierbas medicinales y aromatizante	Kg	Unidad	80	16.100	12.400	16.000
11	50221101-008	Paquetes poroto negro	Kg	Paquete	70	8.250	6.400	8.250

Luego de la comparación de los Precios Unitarios de los oferentes habilitados, según las ofertas presentadas, se selecciona provisoriamente la oferta con los precios más bajos en cada uno de los ítems y se procede a seleccionar de manera que se puede identificar, conforme a la planilla que antecede y que corresponde a la firma **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL**

INFORME Y RECOMENDACIÓN

GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A, que ha ofertado los precios más bajos en todos los ítems de los bienes requeridos y luego de realizar un cálculo matemático en relación a los precios unitarios por las cantidades totales arroja el resultado de **Gs. 49.350.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil).**----------

Una vez verificada y analizada en detalle la Planilla de Cantidades y de Precios unitarios presentadas por la empresa **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.,** se ha constatado que los mismos se encuentran dentro del margen de precio del mercado actual y acorde al costo estimativo del llamado en referencia, como así también ha cumplido con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.----------

Posteriormente, luego de determinar la oferta evaluada como el precio más bajo en cada item, este Comité procede a evaluar la Oferta habilitada conforme a los a los requerimientos de la **ANEXO B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC), Num. 20 Puntos: a) CAPACIDAD LEGAL, b) CAPACIDAD FINANCIERA, c) CAPACIDAD TECNICA y d) EXPERIENCIA del PBC,** lo cual la empresa nominada ha demostrado satisfactoriamente con los documentos presentados en su oferta, que se detallan en los cuadros siguientes:.----------

DOCUMENTOS DE CUMPLIMIENTO FORMAL	DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A	
	Cumple	No Cumple
1) Declaración Jurada de menores, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	
2) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	X	
3) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	
4) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	X	
5) Balances de los 3 (tres) últimos años (2011, 2012 y 2013)	X	
6) Declaración Jurada sobre Capacidad Técnica para la provisión de los alimentos objeto de la presente contratación.	X	
7) Copias de contratos ejecutados en los últimos 3 (tres años) sean estas con empresas públicas y/o privadas, provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, por un monto equivalente al 30 % (treinta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X	
8) Constancia de Registro Sanitario de Alimento, expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN).	X	
9) Certificado de registro de firma y Certificado de Habilitación de establecimientos expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	X	
10) Certificado de Habilitación de Vehículos destinados al transporte de los productos, expedidos por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).	X	

Concluido los análisis, éste Comité ha constatado que la Empresa **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.,** cumple satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por el Oferente, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En estas condiciones, este Comité de Evaluación considera que dicho oferente está calificado para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria. ----------

Por tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del llamado a licitación por **CONTRATACIÓN DIRECTA,** convocado por la Municipalidad de Hernandarias para la **"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS",** a la Empresa **DOS HERMANOS AUTOSERVICIO DEL GRUPO MEGGA IMP. EXP. S.A.,** por la suma total de **Gs. 49.350.000 (Guaraníes Cuarenta y Nueve Millones Trescientos Cincuenta Mil), IVA INCLUIDO** correspondiente a todos los ítems de los bienes requeridos, de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente, y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. En consecuencia la oferta presentada resulta ser ventajosa para los intereses de la institución comunal, así como también reúne los requisitos sustanciales conforme a la Ley 2051/2003, el Decreto 21909/2003 y demás concordantes.----------

ES NUESTRO INFORME.-

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ SECRETARIA ALTO PARANÁ PARAGUAY

Hugo Torres
Secretario General

Lic. María Alicia Méndez
Tesorera

Mirta Dávalos
Asistente Administrativo